



## Resolución Directoral

Sullana, treinta de mayo del dos mil veinticinco.

**VISTO:** El Memorándum N° 138-2025 HAS-430020161, de fecha veintisiete de mayo del dos mil veinticinco, emitida por el director ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana,

### CONSIDERANDO:

Que, el Día del Padre es una fecha significativa que se celebra con el propósito de reconocer la labor, el esfuerzo y el compromiso de los padres en el ámbito familiar y social. En el Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se valora no solo el desempeño laboral, sino también las cualidades humanas y familiares de cada trabajador;

Que, mediante el documento del visto el director ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, en el marco de la celebración del “**Día del Padre**”, solicita la emisión del acto resolutorio con la finalidad de otorgar mención honrosa al servidor **WILSON VARGAS MACHUCA TAVARA**, como representante de los padres del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

Que, el inciso i) artículo 24° del D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe: “**Son derechos de los servidores públicos de carrera: recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales...**”; y en concordancia con el inciso a) artículo 147° capítulo XI del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones que a la letra dice: “**Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con sus funciones desempeñadas: Agradecimiento o felicitación escrita**”;

Que, en ese sentido, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana y la Unidad de Personal a través del Área de Bienestar Social, en el marco de sus competencias funcionales, así como de los enunciados precedentes, consideran conveniente expresar formalmente felicitación y reconocimiento al servidor **WILSON TAVARA VARGAS MACHUCA**, destacando mediante mención honrosa en reconocimiento a su valioso rol como padre de familia, así como por su trayectoria laboral y su permanente compromiso con el cumplimiento de sus funciones, desempeñándose de manera ejemplar tanto en el ámbito laboral como en el familiar. Su dedicación y conducta contribuyen significativamente al fortalecimiento de los valores que promueve el Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

Que, estando a las consideraciones expuestas, contando con las visaciones de la Oficina de Administración y la Unidad de Personal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Apoyo II-2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de mayo del dos mil quince así como la **Resolución Ejecutiva Regional N.° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GR**, de fecha diecinueve de setiembre del dos mil veinticuatro, a través de la cual se designa al Médico **IVÁN OSWALDO CALDERÓN CASTILLO**, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – OTORGAR MENCIÓN HONROSA, por el “**Día del Padre**”, al servidor **WILSON VARGAS MACHUCA TAVARA**, en reconocimiento a su valioso rol como padre de familia, así como por su trayectoria laboral y su permanente compromiso con el cumplimiento de sus funciones, desempeñándose de manera ejemplar tanto en el ámbito laboral como en el familiar. Su dedicación y conducta contribuyen significativamente al fortalecimiento de los valores que promueve el Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Hágase de conocimiento a la Dirección Administrativa, oficina de Imagen Institucional, Unidad de Personal, Área de Bienestar Social, Área de Selección Registro Escalafón y Legajos, interesados y Archivo.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese,

IOCC/JSG/KCC/ymhc.

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA  
PIURA  
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 029879 - R.N.E. 028425